

SEMANA DE CLÁSICOS DE BUENOS AIRES 2024

27 y 28 de abril y 4 de mayo

Clases: Fórmulas Veleros Clásicos, Veleros Vintage, Spirit of Tradition y Classic IOR.

Sede YCA Dársena Norte, Buenos Aires, Argentina

Autoridad organizadora

Asociación Argentina de Veleros Clásicos,
Yacht Club Argentino y Club Náutico San Isidro

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2021-2024 (RRV).
- 1.2. No regirán las Prescripciones de la Autoridad Nacional de Argentina.
- 1.3. [DP] Regirán las Reglas de Medición de Veleros Clásicos de la AAVC CIM 2024 con las modificaciones establecidas por la AAVC.
- 1.4. [DP][NP][SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la WS categoría 4, con excepción de la Regla OSR 3.14, esto modifica RRV 49.2.
- 1.5. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado por el YCA.
- 1.6. [DP] [NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).
- 1.7. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:
 - 1.7.1. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera:
 - 1.7.1.1. En tierra: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (Inteligencia), se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
 - 1.7.1.2. En agua: Cuando la Comisión de Regata (CR) enarbole la bandera AP o la bandera N, sobre las banderas: H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.
 - 1.7.2. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado".
 - 1.7.3. RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.

- 1.8. [DP] Los barcos además de poder permanecer con el motor en marcha durante el tiempo en que estén regateando, podrán hacer uso del mismo dando máquina atrás para evitar una colisión, pero sólo cuando no fuera razonablemente posible evitarla sin recurrir a dicha acción. Tal circunstancia deberá ser declarada por el barco por escrito y enviada a la Oficina de Regata dentro del tiempo límite estipulado para las protestas. La Comisión de Protestas (CP) analizará la circunstancia y, en caso de considerarlo procedente, podrá protestar al barco de acuerdo a RRV 60.3 (a). Esto modifica RRV 42.3 (h).
- 1.9. Control Antidoping: se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental RRV 6.1 Código Antidoping:
 - 1.9.1. Toda infracción presunta o real a esta Regla será tratada de conformidad con la Regulación 21 de WS. No será fundamento para una protesta y no rige RRV 63.1.
 - 1.9.2. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.10. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR) y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata programada para ese día, excepto cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida que se publicarán antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
- 2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Fórmula o Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en el edificio de administración de la sede Dársena Norte del YCA. La información allí publicada podrá ser repetida en forma digital en la página web del evento.
- 3.2. La Oficina de Regata estará ubicada en el edificio de Administración de la Sede. Teléfonos: (+5411) 4314-0505, (+54911) 4024-5478, mail: regatas@yca.org.ar
- 3.3. La lancha de CR operará por VHF Canal 78A (USA).
- 3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas por la CR en el Palo Militar de la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

- 6.1. Sábado 27 de abril: horario de partida 12.00 horas, Regata Marcas Fijas.
- 6.2. Domingo 28 de abril: horario de partida 11.00 horas, Regata Crucero.
- 6.3. Sábado 4 de mayo: horario de partida 12.00 horas, Regata Marcas Fijas.
- 6.4. Para todas las Clases se han programado 3 regatas.
- 6.5. Reserva: la CR, en caso de ser necesario, podrá dar partida a dos regatas por día para completar o adelantar el programa.

- 6.6. La CR a su exclusivo criterio podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado, lo que será anunciado a través del TOA o por VHF según corresponda.
- 6.7. El último día programado no se dará partida a una regata más tarde de las 17 horas.

7. BANDERAS DE CLASE:

Para las partidas se utilizarán numerales del Código Internacional de Señales (CIS) para cada Serie y Fórmula, los cuales se detallan a continuación:

a) Veleros Vintage:

Serie A: Numeral 1.

Serie B: Numeral 2.

b) Veleros Clásicos: Numeral 3.

c) Spirit of Tradition: Numeral 4.

d) Classic IOR: Numeral 5.

8. AREA DE REGATAS:

Las regatas serán fondeadas: frente a Dársena Norte al norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, y entre Dock Sud y Bernal al sur del Canal de Acceso. De acuerdo a lo especificado en el Anexo Recorridos.

9. RECORRIDOS:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.

10. MARCAS:

Serán descriptas en el Anexo Recorridos.

11. PARTIDA:

- 11.1. Las regatas serán largadas utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera partida de la Serie o Fórmula se izará la bandera color Naranja, con una señal acústica. Las sucesivas Series o Fórmulas se largarán a continuación, de acuerdo con los horarios de partida que se indiquen en la nómina de barcos inscriptos.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor (lancha de CR) y el lado del recorrido de una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida. La CR podrá fondear un sparbuoy en las cercanías de la embarcación que será considerado como límite únicamente. No se podrá partir entre este sparbuoy y la lancha de la CR.
- 11.3. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
- 11.4. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF. La omisión de esta acción no será causal de Pedido de Reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 11.5. La línea de partida será fondeada en la posición especificada en el Anexo Recorridos.
- 11.6. Los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A4.

12. LLEGADA:

- 12.1. La línea de llegada estará definida entre el asta de una embarcación de CR que enarbole una bandera azul y el lado del recorrido de una boya inflable en el otro extremo.
- 12.2. La línea de llegada será fondeada en la posición especificada en el Anexo Recorridos.

13. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 13.1. De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio.
- 13.2. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.2.
- 13.3. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

14. TIEMPOS LIMITE:

Para todas las regatas programadas los barcos que no lleguen dentro de una hora después de que el primer barco de su Serie navega el recorrido y llega, serán clasificados No Llegó (“DNF”) sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A4 y A5.

15. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

- 15.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán en los formularios disponibles para tal fin en la Oficina de Regata.
- 15.2. El barco que solicita audiencia podrá hacerlo hasta 2 horas después de haber cruzado la línea de llegada de la última regata del día, o que la CR señale que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. Para la solicitud de audiencias del Comité Técnico, de la CR o de la CP, el límite será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra. Esto modifica RRV 61.3.
- 15.3. Las audiencias se podrán realizar en forma presencial o virtual, luego de las regatas de cada día programado. El lugar, horario, y link de conexión si corresponde, será informado a través del TOA una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- 15.4. La CR podrá nombrar observadores en la regata y los mismos estarán facultados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán dar su testimonio en una audiencia (RRV 63.6). La embarcación en la que permanezcan enarbolará una bandera Blanca con una “CR” o una “J”.
- 15.5. El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la CP se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

16. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 16.1. La nómina de barcos inscriptos, división por series, y handicaps serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.
- 16.2. [DP] Durante el Campeonato no se podrá modificar el hándicap de un barco. Cuando un barco ha sido verificado en su medición y como resultado se produzca una variación del hándicap, las regatas del día y las subsiguientes serán reclasificadas con su nuevo rating y sin perjuicio de ello, podrá ser penalizado de acuerdo con el RRV y/o según IR 13.2. Esto modifica RRV A4 y A5.
- 16.3. Para la clasificación de los barcos se utilizará el sistema tiempo en tiempo.

17. VALIDEZ Y DESCARTES:

- 17.1. El Campeonato será válido con las regatas completadas hasta el último día programado.
- 17.2. No habrá descartes.

18. VIENTO LIMITE:

- 18.1. No se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 22 nudos.

18.2. La CR resolverá la partida de la regata con la señal de atención de la primera Serie o Fórmula, cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

19. [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF, teléfono, o cualquier otro medio eficaz a la AO, o a la CR al teléfono: (+54911) 4024-5478.

20. [DP] [NP] [SP] TRIPULANTES MENORES:

Los barcos con tripulantes menores de 18 años deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web www.fay.org. Se tomará como válido el trámite ya realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

21. [DP] [NP] [SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

21.1. Los barcos participantes deberán estar a disposición de la AO para realizar la inspección de seguridad de las OSR, y el cumplimiento de Reglas de Clase, AR e IR, en cualquier oportunidad durante el Campeonato.

21.2. La AO podrá rechazar o revocar la inscripción de barcos que no cumplan con las Reglas Especiales WS para las Regatas de Crucero de acuerdo al AR e IR.

21.3. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el barco, aplicará el sistema de Penalizaciones Alternativas publicadas por el YCA, por las infracciones detectadas, además la CR o CT podrá protestar al barco.

22. [DP] [NP] [SP] PARQUE CERRADO Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:

22.1. Para todas las Fórmulas habrá "Parque Cerrado" en la sede Dársena Norte del YCA. Durante el mismo los barcos no serán sacados a tierra, excepto con la autorización previa y por escrito de la CR, y de conformidad con esa autorización.

22.2. Alrededor de los barcos, durante la estadía en el "Parque Cerrado", no se usarán equipos de respiración subacuática, ni estanques plásticos, ni sus equivalentes, para limpiar el fondo o las bandas por debajo de la línea de flotación.

22.3. El "Parque Cerrado" comenzará el sábado 27 de abril al finalizar la regata programada.

22.4. El "Parque Cerrado" finalizará con la publicación de los resultados de la última regata de cada Clase correspondiente.

23. PREMIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES

23.1. Las actividades que se realicen serán informadas oportunamente.

23.2. Se otorgarán Premios por el Campeonato a los ganadores en las Series de las categorías Vintage, Clásicos, Spirit of Tradition y Classic IOR.

24. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en el Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la

ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, CLUB NAUTICO SAN ISIDRO Y ASOCIACION ARGENTINA DE VELEROS CLASICOS, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

25. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo IR 24 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

26. ASISTENCIA MEDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto podrá consignar en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

27. [DP] [NP] SEGURO

Cada barco participante deberá tener un seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

ANEXO RECORRIDOS:

1. ORDEN DE PARTIDAS:

- Primera partida: Spirit of Tradition y Classic IOR.
- Segunda partida: Veleros Vintage y Veleros Clásicos.

2. RECORRIDOS DE MARCAS FIJAS, REGATAS #1 Y #3:

Se utilizarán los Recorridos de Marcas Fijas: “E” – “F” – “J”.

No más tarde de la señal de pre-atención de la serie que sea primera en el orden de partida, la CR izará la bandera CIS correspondiente al recorrido elegido, indicando su uso.

2.1. RECORRIDO “E”:

2.1.1. LINEA DE PARTIDA Y LLEGADA RECORRIDO “E”:

Estará ubicada 4 cables al Noreste del Km 3 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires. Posición aproximada: **Lat S 34° 35,500´ - Long W 058° 19,750´**.

2.1.2. MARCAS DEL RECORRIDO “E”:

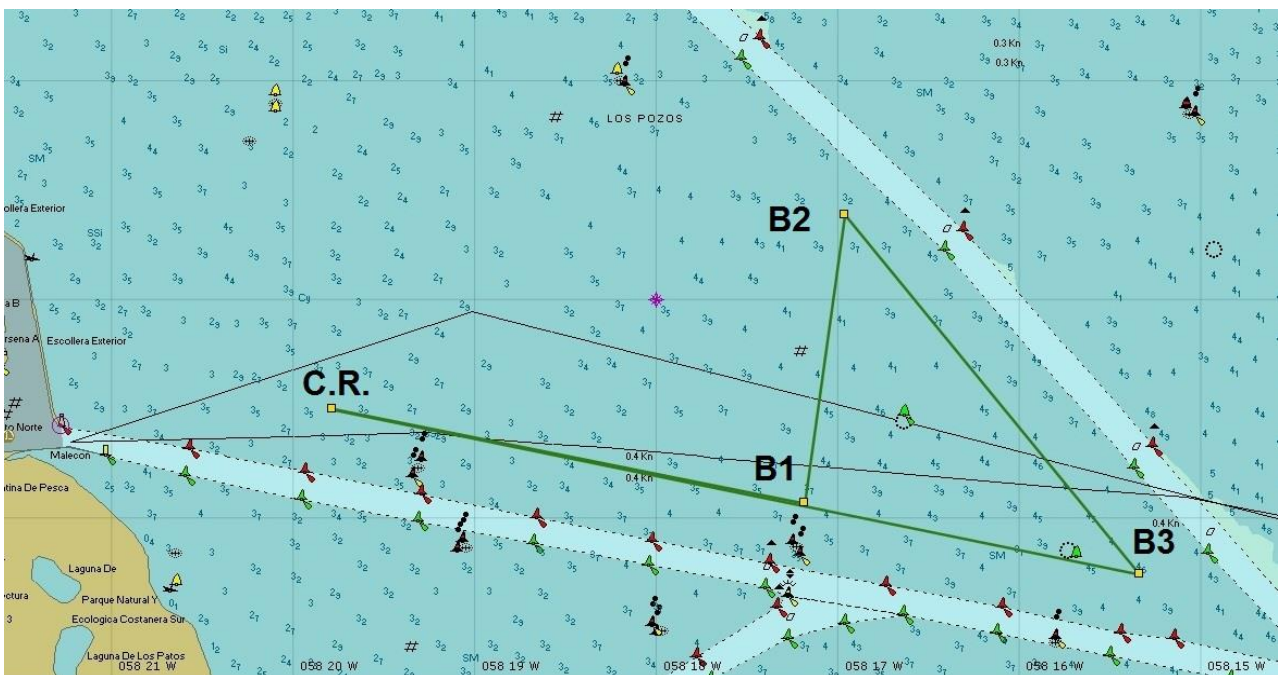
Las marcas del recorrido “E” serán boyas inflables fondeadas en las siguientes posiciones aproximadas:

- **Boya inflable B1:** Lat S 34° 35,950´ - Long W 058° 17,000´.
- **Boya inflable B2:** Lat S 34° 34,650´ - Long W 058° 17,000´.
- **Boya inflable B3:** Lat S 34° 36,250´ - Long W 058° 15,350´.

2.1.3. RECORRIDO “E”: distancia aproximada 9.4 millas

Partida – Boya inflable B1 por babor – Boya inflable B2 por estribor – Boya inflable B3 por estribor – Llegada.

Croquis del Recorrido “E”:



2.2. RECORRIDOS “F” y “J”:

2.2.1. LÍNEA DE PARTIDA RECORRIDOS “F” y “J”:

Estará ubicada 4 cables al Noreste del Km 3 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires. Posición aproximada: **Lat S 34° 35,500´ - Long W 058° 19,750´**.

2.2.2. MARCAS DE LOS RECORRIDOS “F” y “J”:

Las marcas de los recorridos “F” y “J” serán boyas inflables fondeadas en las siguientes posiciones aproximadas:

- **Boya inflable V1: Lat S 34° 34,250´ - Long W 058° 17,500´.**
- **Boya inflable V2: Lat S 34° 35,950´ - Long W 058° 17,000´.**
- **Boya inflable V3: Lat S 34° 35,500´ - Long W 058° 19,750´.**
- **Boya inflable V4: Lat S 34° 33,900´ - Long W 058° 20,650´.**

2.2.3. RECORRIDO “F”: distancia aproximada 9.6 millas.

Partida – Boya inflable V1 por Estribor – Boya inflable V2 por Estribor – Boya inflable V3 por Estribor – Boya inflable V4 por Babor – Llegada.

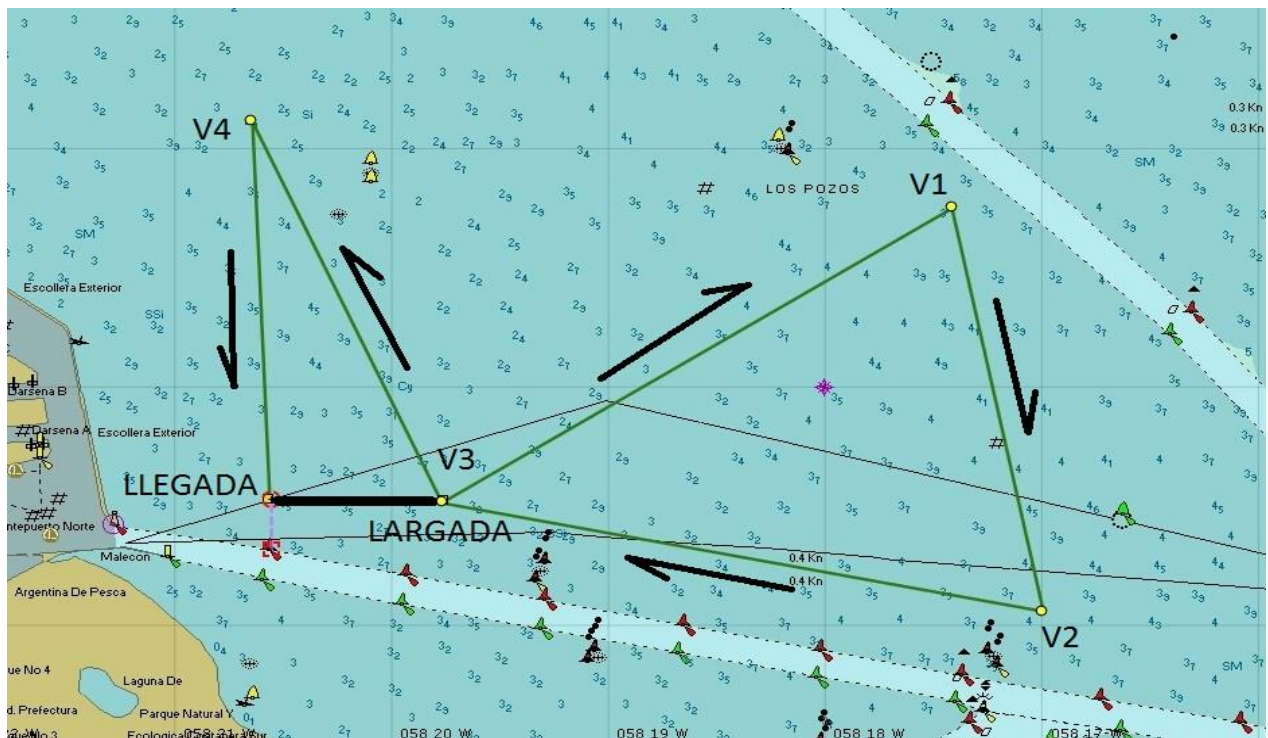
2.2.4. RECORRIDO “J”: distancia aproximada 7 millas.

Partida – Boya inflable V1 por Estribor – Boya inflable V2 por Estribor – Boya inflable V3 por Babor – Llegada.

2.2.5. LÍNEA DE LLEGADA RECORRIDOS “F” Y “J”:

Estará ubicada 3 cables al Norte del Km 2 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires. Posición aproximada: **Lat S 34° 35,450´ - Long W 058° 20,550´**.

Croquis de los Recorridos “F” y “J”:



3. RECORRIDO CRUCERO, REGATA #2:

3.1. LINEA DE PARTIDA Y LLEGADA:

Estará ubicada 3 cables al sur del Km 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires.

3.2. MARCAS DEL RECORRIDO:

Será una boya inflable que se fondeará en proximidades de la posición geográfica indicada a continuación:

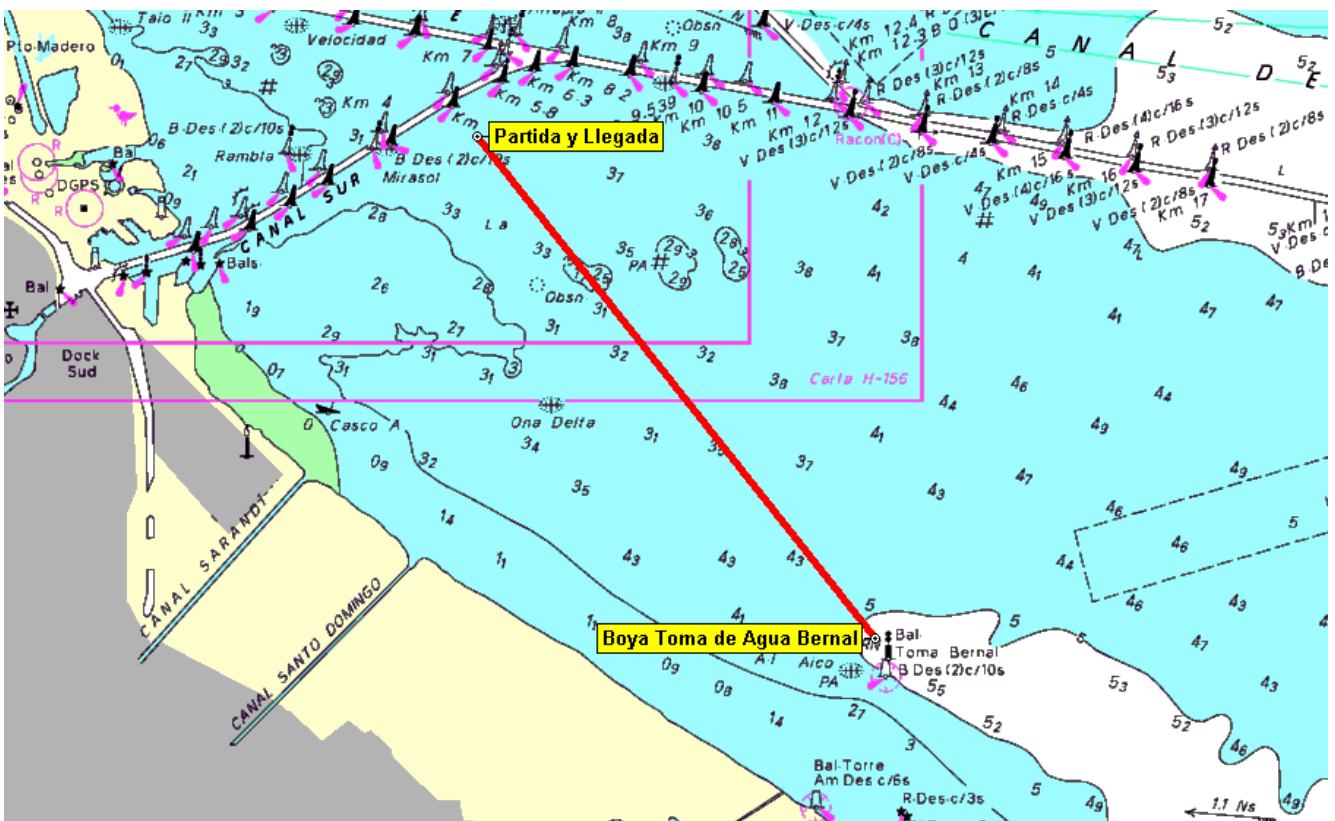
Boya Toma de Agua de Bernal: Lat. 34° 40,650´ S – Long. 058° 13,910´ W

3.3. RECORRIDO:

Partida – Boya inflable en proximidades de la Toma de Agua de Bernal por estribor – Llegada.

Distancia aproximada: 9,4 millas.

Croquis del Recorrido Crucero:



4. RECORRIDOS ALTERNATIVOS:

En caso de ser necesario, por condiciones hidro-meteorológicas u otras circunstancias, la CR podrá utilizar los siguientes recorridos (lo que será anunciado por VHF canal 78A):
Se utilizarán los Recorridos de Marcas Fijas: “G” – “K” – “T” – “O” – “R” ó “#0”, publicados en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del YCA.

4.1 LINEA DE PARTIDA: estará ubicada 3 cables al sur del Km 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires.

4.2 RECORRIDO: El recorrido a utilizar será indicado por la CR izando la Bandera del CIS correspondiente, no más tarde que la señal de pre-atención para la primera serie (bandera naranja).

4.3 MARCAS: serán boyas inflables que se fondearán en posiciones geográficas indicadas más adelante y en proximidades de las siguientes marcas:

- Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires: Km. 5 (Veril Sur)
- Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires: Km 8.2 – Km 10 – Km 12 – Km 14
- Boya 1: Lat. 34° 37,760´ S – Long. 058° 16,630´ W
- Boya 2: Lat 34° 38,350´ S – Long. 058° 14,180´ W
- Toma de Agua de Bernal: Lat. 34° 40,930´ S – Long. 058° 13,820´ W

4.4 DISTANCIA: de 10 a 14 millas aproximadamente.

4.5 LINEA DE LLEGADA: estará ubicada en la misma posición que la línea de Partida.

4.6 LIMITE DE TIEMPO: De acuerdo a lo establecido en IR 14.

4.7 RECORRIDO

“G” - C.I.S.

Partida Boya 1 Bb
Boya 1 Km 8.2 Eb
Km 8.2 Boya 2 Bb
Boya 2 Km 12 Bb
Km 12 Boya 1 Eb
Boya 1 Km 8.2 Bb
Km 8.2 Llegada

“O” - C.I.S.

Partida Boya 1 Bb
Boya 1 Km 10 Eb
Km 10 Boya 2 Bb
Boya 2 Km 14 Bb
Km 14 Boya 1 Eb
Boya 1 Km 10 Bb
Km 10 Llegada

“K” - C.I.S.

Partida Km 8.2 Eb
Km 8.2 Boya 1 Bb
Boya 1 Km 12 Eb
Km 12 Boya 2 Eb
Boya 2 Km 8.2 Bb
Km 8.2 Boya 1 Eb
Boya 1 Llegada

“R” - C.I.S.

Partida Km 10 Eb
Km 10 Boya 1 Bb
Boya 1 Km 14 Eb
Km 14 Boya 2 Eb
Boya 2 Km 10 Bb
Km 10 Boya 1 Eb
Boya 1 Llegada

“T” - C.I.S.

Partida Boya 1 Bb
Boya 1 Km 12 Eb
Km 12 BT Bernal Eb
BT Bernal Km 10 Bb
Km 10 Boya 1 Eb
Boya 1 Llegada

“#0” - C.I.S.

Partida Km 12 Eb
Km 12 Boya 1 Bb
Boya 1 Km 14 Bb
Km 14 Llegada

Croquis de los Recorridos Alternativos:

